



I.-ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SECRETARÍA GENERAL

De acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de 1 de febrero de 2016, se anuncia el Plan de Aprovechamiento de las Masas de Arbolado (Chopos) administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero, año forestal 2015-2016 relacionadas en el anexo I, la cual se ajustará a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones generales para la venta de arbolado en los terrenos y plantaciones que son administrados por la Confederación Hidrográfica del Duero por resolución de la Presidencia del Organismo el 29 de agosto de 2014, en adelante "pliego" (publicado en el BOP de Valladolid nº 209 de 9 de septiembre de 2014 y en la página web del organismo

www.chduero.es—en el perfil de contratante/aprovechamientos maderables), a las previsiones que resulten aplicables del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) y a las siguientes

ESPECIFICACIONES

Modalidad de enajenación: De conformidad con lo previsto en la base 2 del pliego, las enajenaciones a que este anuncio se refiere, se realizarán en pie y a riesgo y ventura del adjudicatario, siendo las cifras del número de pies y la cubicación meramente indicativas.

Garantía y documentación a presentar para concurrir a la subasta: Deberá constituirse una garantía provisional (base 4.2.c) por importe del 5% del valor de tasación de cada lote (sin IVA), mediante cualquiera de los medios previstos en el art 96.1 del TRLCSP; Las garantías constituidas a través de aval o seguro de caución, deberán depositarse en la caja general de depósitos y las constituidas en metálico, valores públicos o valores privados se consignarán en todo caso en la Caja General de Depósitos, incluyendo en el sobre "A" el resguardo de su constitución y depósito en la misma.

Cada licitante deberá presentar un único "sobre A" (incluyendo en él la documentación general exigida en la base 4.2 y todos los justificantes de las garantías constituidas para cada uno de los lotes) que tendrá validez para todos los lotes a los que concurra y tantos "sobres B" como lotes a los que presente oferta, en el que se incluirá exclusivamente la proposición económica ofertada a cada lote (base 4.3).

Si la documentación presentada no fuera original, solo se considerarán válidas las copias legitimadas notarialmente o compulsadas por la Confederación Hidrográfica del Duero (en adelante CHD), sin que se admitan compulsas de otras Administraciones.

Publicación y plazo de presentación: El anuncio de la subasta se publicará en el Boletín





Oficial de la Provincia de Valladolid y un extracto del mismo en el Boletín oficial del Estado. El plazo de presentación de proposiciones para optar a la subasta finalizará a las doce horas del vigésimo primer día natural siguiente al de la publicación del extracto de su anuncio en el B.O.E. Si dicho día fuera sábado o festivo el plazo se prorrogará hasta las doce horas del primer día hábil siguiente.

Las proposiciones – dirigidas al Órgano de Contratación - se presentarán en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, nº 5 Valladolid-47004 (sin admitirse su presentación en otros registros auxiliares) o bien se enviarán por correo certificado conforme a lo establecido en el art 80.4 del Real Decreto 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. En este caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si esta fuera recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

En todos los sobres, así como en el fax de comunicación deberá figurar el CIF y nombre del proponente, firma del representante, domicilio, fax, teléfono de contacto y correo electrónico, así como identificación del lote al que concurre.

Celebración de la subasta: La apertura de plicas de los licitantes admitidos tendrá lugar en el acto público que se celebrará a las 10,00 horas del día 26 de mayo de 2016 en la sala de juntas de la sede principal de la Confederación Hidrográfica del Duero, en la C/ Muro número 5 de Valladolid (c.p. 47004).

Previamente la Mesa de Contratación se reunirá para examinar la documentación presentada por los licitantes y determinar quiénes resultan admitidos a la subasta, quienes no pueden ser admitidos por carecer de los necesarios requisitos para contratar o adolecer de la documentación presentada de defectos insubsanables, así como aquellos otros cuya admisión se condicione a la subsanación de defectos observados en la documentación presentada. De conformidad con lo establecido en la base 5.2 del Pliego, los acuerdos de la Mesa de Contratación, antes referidos, se insertarán en el tablón de anuncios del Organismo. Los licitadores que deban realizar alguna subsanación dispondrán para practicarla de un plazo de tres días hábiles siguientes al de su publicación en dicho medio, sin que, en consecuencia, sea preceptiva la práctica de notificación individual.

No obstante, y con carácter meramente informativo, también se publicarán en la web del Organismo (www.chduero.es, apartado: perfil de contratante/aprovechamientos maderables).

El mismo día de la apertura de plicas la Mesa examinará y calificará las subsanaciones realizadas y en el acto público de apertura de plicas e inmediatamente antes de iniciarse ésta, el Presidente de la Mesa comunicará los licitadores que hayan sido definitivamente admitidos.

Los resultados de la subasta se publicarán en el tablón de anuncios de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero al día siguiente de su celebración e igualmente y con carácter meramente informativo se publicarán en la página web del Organismo.





Segunda subasta: Los lotes declarados desiertos, en primera subasta, serán subastados, por segunda vez, en el mismo tipo de tasación, el día 7 de junio de 2016, en las oficinas de C.H.D., c/Muro nº 5, admitiéndose proposiciones hasta el 31 de mayo de 2016. Previamente la Mesa se habrá reunido para examinar la documentación presentada por los licitantes e inmediatamente antes de iniciar la apertura de plicas indicará los licitantes que por no presentar la documentación correcta hayan quedado excluidos de la subasta.

Derecho de tanteo: Los propietarios de los terrenos podrán ejercer, en el plazo de los 6 días hábiles siguientes al de la publicación de los resultados de la subasta, el derecho de tanteo sobre alguno de los lotes adjudicados siempre y cuando ese lote esté constituido únicamente en terreno de su sola propiedad. En otro caso debe haber unanimidad entre los diversos propietarios para ejercitar este derecho.

Pago del remate: Conforme a lo establecido en la base 9.1 del Pliego, el rematante deberá abonar el valor total de la adjudicación antes de iniciar la corta, realizando los siguientes pagos en los plazos y a los destinatarios que a continuación se indican:

A)-Efectuará a la CHD, en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, los siguientes ingresos en la cuenta del Banco de España, ES73 9000.0067.30.0200000168:

El importe correspondiente a la parte proporcional del coste de los anuncios de publicación de la subasta.

El 25% del valor total de la adjudicación (más el I.V.A. al tipo impositivo general).

B)-El restante 75%, se abonará antes de la corta (que en ningún caso podrá iniciarse antes del pago total) y en todo caso antes del transcurso de los nueve meses siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, reservándose entre tanto la Confederación Hidrográfica del Duero el pleno dominio del lote adjudicado (base 9), realizando el adjudicatario los siguientes pagos:

Si la CHD fuera titular del 100% del terreno del lote adjudicado, se ingresará el 75% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, en la cuenta mencionada.

Si la titularidad de los terrenos no correspondiera a la CHD se realizarán los siguientes pagos:

b.1)-El 25% del valor total de la adjudicación más el I.V.A. al tipo impositivo general, se abonará a la CHD en la referida cuenta bancaria.

b.2)-El 50% del valor total de la adjudicación se abonará al propietario o a cada uno de los copropietarios en función de su porcentaje de participación en la titularidad del terreno de que se trate, en la cuenta o lugar que cada uno de ellos determine e incrementado con el tipo impositivo que corresponda según el régimen fiscal aplicable al propietario de los terrenos.

Identificación de los lotes y propietarios de los terrenos:

La relación de los lotes a subastar consta como ANEXO 1 a esta Resolución y se incluirá en el anuncio de la subasta que al efecto se inserte en el Boletín oficial de la provincia de Valladolid.





A efectos de lo dispuesto en la base 9.2 del pliego estará disponible en la página web del Organismo, al menos desde el mismo día de publicación del extracto del anuncio de subasta en el BOE, una relación de los propietarios de los terrenos donde se ubican los distintos lotes y su porcentaje de participación en el precio cuando en un mismo lote existan diversos propietarios.

Posteriormente, el servicio del Medio Natural de la Confederación Hidrográfica del Duero facilitará al adjudicatario de cada lote los datos de contacto de los distintos propietarios, a fin de que éste pueda efectuar el pago derivado del porcentaje de participación de cada titular en el precio de adjudicación.

Garantía definitiva: Sin perjuicio del pago realizado y para garantizar las eventuales responsabilidades durante la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante la CHD en el plazo de treinta días naturales siguientes al de la fecha de la notificación de la adjudicación, haber constituido y consignado en la Caja General de Depósitos la garantía por importe del 25% del valor de adjudicación del lote sin IVA prevista en la base 6.1 del pliego.

Corta del arbolado: La entrega se efectuará conforme a lo previsto en la base 12 del Pliego y el plazo de ejecución del aprovechamiento se ajustará a las previsiones de la base 10. Así, la corta del arbolado, saca de la madera y extracción de productos, destocónado y limpieza de los despojos de la corta, habrán de estar ultimados, en cualquier caso, antes del transcurso de un año contado a partir de la fecha de adjudicación.

El adjudicatario responderá con la pérdida de la totalidad de la fianza depositada en el caso de superar dicho plazo, con independencia de las indemnizaciones y perjuicios que puedan exceder al importe de la garantía incautada, que se podrán exigir salvo que concurren las circunstancias establecidas en la base 11.

En Valladolid, a 1 de abril de 2016, Secretario General.- Elias Sanjuan De la Fuente





ANEXO I

SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES.	VOLUMEN M ³	SUPERFICIE PLANTADA ha.	PRECIO SUBASTA €
Adaja-Cega				
ALDEANUEVA DEL CODONAL	2.070	371,84	6,22	2.500,00
CARBONERO EL MAYOR	163	144,41	0,41	6.963,59
COCA	730	419,77	1,83	18.044,76
HONTANARES DE ERESMA L-1	71	90,74	0,18	4.000,00
HONTANARES DE ERESMA L-2	728	407,92	2,62	17.085,83
HONTANARES DE ERESMA L-3	1.073	794,55	3,86	34.891,78
JUARROS DE VOLTOYA	2.994	1.464,03	7,49	55.500,00
LA SERRADA	222	101,11	0,56	1.500,00
LASTRAS DE CUELLAR	2.989	1.511,39	10,75	66.125,51
LOS HUERTOS	1.652	1.744,71	5,94	86.983,01
MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	14.883	6.476,71	44,69	210.000,00
SALOBRAL	158	57,91	0,40	850,00
SANTIUSTE	1.237	512,38	3,71	15.000,00
ZARZUELA DEL PINAR	565	207,64	1,41	7.793,55
Total Adaja-Cega	29.535	14.305,10	90,05	527.238,03
ÁGUEDA				
IVAN REY	1.347	416,85	3,37	3.000,00
Total Águeda	1.347	416,85	3,37	3.000,00
Alto Duero				
ALDEA DE SAN ESTEBAN	950	647,26	2,85	28.785,49
ALMARAIL	322	135,32	0,97	4.444,89
CUBO DE LA SOLANA	3.305	2.149,19	11,89	106.105,18
DOMBELLAS	351	307,86	1,05	13.750,00
GARRAY L-1	159	188,86	0,48	8.000,00





SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES.	VOLUMEN M ³	SUPERFICIE PLANTADA ha.	PRECIO SUBASTA €
GARRAY L-2	1.842	1.008,15	5,53	40.000,00
GARRAY L-3	471	403,50	1,41	21.451,63
ITUERO	4.420	2.906,95	15,90	145.170,53
LANGA DE DUERO	438	137,76	1,32	4.871,02
MATUTE DE ALMAZAN	2.526	1.045,35	7,59	36.000,00
OLMILLOS DE SAN ESTEBAN	5.229	2.431,24	15,70	98.217,11
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	1.049	476,12	3,15	17.538,24
PEÑALBA DE SAN ESTEBAN L-1	2.769	1.201,06	8,32	42.680,72
PEÑALBA DE SAN ESTEBAN L-2	180	91,99	0,54	3.142,50
RIBARROYA	712	515,90	2,14	24.027,64
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	5.127	1.739,64	15,40	61.219,39
SOTO DE SAN ESTEBAN	1.511	452,22	4,54	17.463,34
TARDAJOS DE DUERO	1.890	1.234,95	5,68	60.619,94
Total Alto Duero	33.251	17.073,32	104,44	733.487,63
BAJO DUERO				
POLLOS L-1	837	435,13	2,51	24.915,83
POLLOS L-2	1.673	1.096,27	5,02	65.056,09
POLLOS L-3	964	337,59	2,89	18.065,55
SIETEIGLESIAS DE TRABANCOS	2.258	979,07	6,78	54.554,24
SIMANCAS L-1	1.906	628,03	6,86	31.666,71
SIMANCAS L-2	1.804	759,07	6,49	41.384,38
TORDESILLAS	5.018	1.358,20	15,07	34.607,41
VILLAESTER	467	164,23	1,40	8.514,82
VILLAGARCIA L-1	35	16,59	0,11	600,00
VILLAGARCIA L-2	2.560	194,39	7,69	4.000,00
Total Bajo Duero	17.522	5.968,56	54,82	283.365,02
CARRIÓN				





SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES.	VOLUMEN M ³	SUPERFICIE PLANTADA ha.	PRECIO SUBASTA €
CALZADA DE LOS MOLINOS	1.206	903,28	4,34	43.633,01
CARRION L-1	1.142	1.014,89	4,11	40.844,26
CARRION L-2	3.365	2.035,25	12,10	67.093,60
CASTRILLO DE VILLAVEGA	5.374	1.068,33	19,33	12.000,00
LA SERNA	3.566	1.785,12	12,83	71.421,18
LOBERA L-1	167	59,50	0,60	1.100,00
LOBERA L-2	284	339,46	1,02	14.600,00
LOBERA L-3	761	498,15	2,74	28.564,81
LOBERA L-4	1.163	1.315,47	4,18	82.290,00
LOBERA L-5	226	241,53	0,81	15.010,79
LOBERA L-6	731	855,68	2,63	54.381,33
MANQUILLOS L-1	2.840	2.615,63	8,53	183.849,04
MANQUILLOS L-2	1.059	894,13	3,81	47.363,91
MONZÓN	458	304,66	1,38	18.396,55
NOGAL DE LAS HUERTAS	2.378	1.710,85	8,55	81.387,33
PALENCIA	1.742	1.762,95	6,27	99.005,23
PAREDES DE NAVA	475	482,56	1,71	34.092,19
POBLACIÓN DE SOTO	2.344	1.625,84	8,43	76.304,06
POZA DE LA VEGA	3.503	2.844,84	12,60	171.437,86
QUINTANILLA DE ONSONA	657	226,02	2,36	4.600,00
RENEDO L-1	488	536,80	1,76	33.898,10
RENEDO L-2	1.621	1.656,98	5,83	103.885,98
SALDAÑA L-1 (1)	944	997,60	3,40	62.798,92
SALDAÑA L-2 (2)	1.690	969,44	6,08	55.133,71
SAN CEBRÁN	3.806	1.887,68	13,69	105.569,96
SANTA OLAJA L-1	536	479,18	1,93	29.398,16
SANTA OLAJA L-2	909	814,12	3,27	50.019,09
VILLADA	585	336,42	2,10	13.500,00
VILLALUENGA	234	266,77	0,70	12.000,00





SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES.	VOLUMEN M ³	SUPERFICIE PLANTADA ha.	PRECIO SUBASTA €
VILLAMURIEL	1.155	447,58	4,15	22.814,39
VILLANUEVA DE LOS NABOS (3)	2.216	1.557,44	7,97	74.604,86
VILLANUEVA DEL RÍO	137	124,31	0,49	8.000,00
VILLOLDO	3.783	2.094,02	13,61	119.655,00
Total Carrión	51.545	34.752,46	183,32	1.838.653,33
ESLA-VALDERADUEY				
ARDÓN	777	525,06	2,79	30.647,64
BENAMARIEL L-2	4.023	2.990,50	14,47	176.364,52
BENAVENTE	308	159,51	1,11	8.991,29
BRIME DE URZ	2.683	1.405,74	9,65	48.000,00
CIFUENTES DE RUEDA	97	60,92	0,29	2.400,00
CIMANES DE LA VEGA	1.520	988,49	5,47	54.716,46
GALLEGUILLAS L-1	1.336	622,88	4,81	33.362,80
GALLEGUILLAS L-2	524	524,08	1,88	33.448,69
LUGÁN	414	338,11	1,49	21.697,81
NISTAL DE LA VEGA L-1	587	525,85	2,11	30.431,46
NISTAL DE LA VEGA L-2	625	507,56	2,25	23.000,00
PESQUERA	3.109	1.386,84	11,18	73.909,01
VEGA DE INFANZONES	2.517	1.063,07	9,05	49.735,96
VILLAFÁÑE	1.590	1.027,68	5,72	63.334,31
VILLAFER L-1	1.502	667,37	5,40	34.128,29
VILLAFER L-2	2.217	1.162,17	7,97	40.000,00
VILLANUEVA DE AZOAGE	417	68,07	1,50	2.317,36
VILLAQUEJIDA	1.170	997,32	4,21	62.580,14
Total Esla-Valderaduey	25.416	15.021,22	91,37	789.065,75
ÓRBIGO				
CASTRILLO DE LAS PIEDRAS	2.004	986,52	7,21	49.751,66





SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES.	VOLUMEN M ³	SUPERFICIE PLANTADA ha.	PRECIO SUBASTA €
SAN JUSTO DE LA VEGA	2.080	1.540,73	7,48	86.165,01
SAN ROMAN DE LA VEGA	1.645	967,22	5,92	49.210,01
VALDELAFUENTES DEL PÁRAMO	5.534	4.612,62	19,91	292.328,76
Total Órbigo	11.263	8.107,09	40,51	477.455,43
PISUERGA				
DUEÑAS	2.031	1.481,44	6,10	71.717,16
ITERO-PALACIOS	4.506	1.961,83	13,53	70.750,00
LANTADILLA	1.993	770,24	5,98	43.802,50
MELGAR DE FERNAMENTAL	5.506	3.221,77	16,53	197.906,02
OSORNILLO	339	121,97	1,02	3.600,00
PALACIOS DE RIOPISUERGA L-1	233	262,08	0,70	13.500,00
PALACIOS DE RIOPISUERGA L-2	1.271	335,47	3,82	16.155,13
PALACIOS DE RIOPISUERGA L-3	568	362,12	1,71	22.308,44
RUYALES DEL AGUA	4.450	1.940,30	13,36	106.288,21
SAN LLORENTE	7.598	4.085,74	22,82	236.136,35
TARDAJOS	3.076	2.808,92	9,24	187.845,19
VALDEOLMILLOS-MAGAZ	59	54,47	0,18	1.850,00
VALTIERRA	3.347	2.695,39	10,05	169.616,06
VENTOSA L-1	697	163,40	2,09	6.458,27
VENTOSA L-2	2.392	678,71	7,18	36.066,67
VILLASILOS	718	131,66	2,16	2.400,00
ZÁRZOSA	2.894	1.273,05	8,69	65.282,81
Total Pisuerga	41.678	22.348,56	125,16	1.251.682,80
RIAZA				
GOMEZNARRO	2.024	488,15	6,08	14.852,74
GRAJERA	1.534	879,45	4,61	41.941,78
LANGUILLA	1.444	1.257,98	5,19	70.011,43





SUBCUENCA/LOTE	Nº ARBOLES.	VOLUMEN M ³	SUPERFICIE PLANTADA ha.	PRECIO SUBASTA €
Total Riaza	5.002	2.625,57	15,88	126.805,95
TORMES				
CALVARRASA	2.210	2.323,36	7,95	110.000,00
EL FRESNO	1.345	974,13	3,36	25.000,00
ENCINAS DE ARRIBA	1.321	555,54	4,75	18.174,83
GARCHIERNÁNDEZ	2.959	1.624,03	10,64	59.747,60
HUERTA	3.367	2.924,66	8,42	149.414,62
LA MAYA	398	160,97	1,00	2.500,00
LEDESMA	4.000	643,70	14,39	2.000,00
RIOCABADO	899	414,69	2,25	12.821,83
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	2.007	918,04	5,02	34.366,36
SANTIAGO DE LA PUEBLA	213	62,67	0,53	1.200,00
SIETEIGLESIAS DE TORMES	5.953	2.576,82	21,41	73.381,42
VILLAGONZALO	2.938	2.097,21	7,35	121.080,69
Total Tormes	27.610	15.275,81	87,06	609.687,36
TOTAL 130 LOTES	244.169	135.894,53	795,99	6.640.441,30